RESOLUCION No. 1200
(13 DE NOVIEMBRE DE 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CM 002 DE 2026

La alcaldesa municipal de Puerto Santander, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que, la alcaldía del municipio de Puerto Santander publicó el día 21 de octubre de 2026 en la plataforma SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50720255&isFromPublicArea=True&isModal=False** los documentos correspondientes al proceso de selección CM-002-2026, cuyo objeto es **CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER - NORTE DE SANTANDER**, con un presupuesto oficial de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($139.944.000) incluido IVA.

Que, mediante Resolución 1142.26 del 30 de octubre de 2026 se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos CM 002 de 2026 y se designó el comité evaluador del proceso.

Que, el día 05 de noviembre de 2026 se efectuó el cierre del proceso, dentro del cual se presentó una (01) propuesta, correspondiente a **IMPACTOS Y VALORACIONES S.A.S.,** identificada con NIT 901.246.678-8, representada legalmente por JORGE MOLINA LÓPEZ.

Que, el comité evaluador verificó los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, organizacional y técnico, incluidos la experiencia general y específica del proponente y el equipo de trabajo mínimo, y concluyó que el proponente **IMPACTOS Y VALORACIONES S.A.S.** cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, sin que se requiriera subsanar documento alguno, por lo cual la propuesta fue declarada **HABILITADA**.

Que, la propuesta económica presentada por valor de $139.944.000 incluido IVA no supera el presupuesto oficial de $139.944.000 y sus operaciones aritméticas son correctas.

Que, el informe de evaluación fue publicado en la plataforma SECOP II el día 09 de noviembre de 2026 y permaneció a disposición de los interesados durante el término previsto en el cronograma del proceso, dentro del cual no se presentaron observaciones, por lo que el comité evaluador mantiene en firme la evaluación contenida en dicho informe.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones.

Que, el comité evaluador recomendó a la señora alcaldesa adjudicar el contrato al proponente IMPACTOS Y VALORACIONES S.A.S., NIT 901.246.678-8, por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($139.944.000).

Que, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, y contra él no proceden recursos por la vía administrativa.

Así las cosas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos CM-002-2026, cuyo objeto es **CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER - NORTE DE SANTANDER**, al proponente **IMPACTOS Y VALORACIONES S.A.S.**, identificado con NIT 901.246.678-8, representado legalmente por **JORGE MOLINA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.238.503 de Cúcuta, por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($139.944.000),** incluido IVA, por tratarse de único oferente cuya propuesta cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requisitos del pliego de condiciones, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 2. El valor del contrato a suscribirse se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	1910-2
FECHA	19 DE OCTUBRE DE 2026
RUBRO	2.3.2.02.02.009.40.02 SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS
VALOR DEL CDP	$139.944.000

ARTÍCULO 3. El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del término establecido en el cronograma del proceso y constituir las garantías exigidas en el pliego de condiciones para su aprobación por parte de la Entidad.

ARTÍCULO 4. Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal del adjudicatario y comunicarla a los interesados a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 5. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 6. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Santander a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026.

CARMEN TERESA GOMEZ CACERES
ALCALDESA MUNICIPAL

Proyectó: **Esmeralda Daza Suárez**	Revisó y aprobó: **Zharick Jaimes Monar**	Revisó y aprobó: **Yajaira Botello Melo**
Apoyo profesional a Contratación	Asesora Externa de Contratación	Asesora Jurídica
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos		